MANUAL DE CARGOS

Dependencia:	División Control Operativo	**Área**	Área Seguridad Operativa Informática
Código del Cargo:	3004.XX	**Código del Puesto:**	3004
Categoría	20	**Nombre del Puesto:**	Ejecutivo Bancario Administrativo 1
Nombre del Cargo:	Ejecutivo Seguridad Operativa Informática	**Reporta a:**	Jefe Área Seguridad Operativa Informática
Objetivo del Cargo:	Profesional encargado de la ejecución de labores relacionadas con la planificación, coordinación, evaluación y control en los diferentes procesos, iniciativas y proyectos asignados al área; cumpliendo con los procedimientos y normativas establecidas; así como velar por la adecuada gestión en el servicio de monitoreo de seguridad de la información, en forma precisa y completa.		

MACRO PROCESO	PROCESO	ACTIVIDAD		FUNCIONES PRINCIPALES
			1	Planear, organizar, dirigir, coordinar y ejecutar estudios, análisis e investigaciones relacionados con la dependencia a la que pertenece.
			2	Brindar apoyo y asesoría a la jefatura, en labores de tipo administrativo y técnico de la dependencia.
			3	Velar porque se mantenga una adecuada documentación y registro, de la operativa de la dependencia, así como de los resultados del monitoreo de la seguridad informática.
			4	Confeccionar y presentar informes diversos sobre las actividades realizadas y hacer las recomendaciones pertinentes.
			5	Revisar y analizar documentos de diversa índole, emitir su criterio técnico-profesional y recomendar las acciones correspondientes.
			6	Participar en la planeación, organización de las actividades y tareas relativas al monitoreo, por asignación de la jefatura.
			7	Controlar y dar seguimiento a la aplicación de los procedimientos relacionados con sus actividades.
			8	Brindar información para el control de las bitácoras de eventos, cronogramas de trabajo, minutas de las reuniones a las que asiste, estadísticas; así como los informes que requieran las labores del puesto.
			9	Asumir las gestiones propias de la dependencia, que le sean delegadas por la jefatura en caso de ausencia.
			10	Ejecutar otras tareas propias del puesto.
				FUNCIONES ESPECÍFICAS
			11	Coordinar con funcionarios de empresas proveedoras de hardware y software, en materia de seguridad, para solucionar problemas y realizar mejoras en el ambiente computacional.
			12	Apoyar a la jefatura en temas relacionados con la gestión y fiscalización de contratos asignados a la dependencia.
			13	Cooperar con la elaboración de carteles de licitación de los productos que necesite la Dependencia para cumplir con el Plan Anual Operativo.
			14	Recopilar información y elaborar informes sobre los distintos proyectos o iniciativas gestionadas en la dependencia, a solicitud de la jefatura.
			15	Definir y actualizar el esquema de monitoreo de la plataforma de seguridad informática, con base a la adecuada gestión del riesgo.
			16	Analizar y emitir criterio técnico relacionado con las alertas de todos los eventos relevantes o críticos de la operativa de la plataforma de seguridad, informática, incluidos en el registro de resultados, por el personal de Monitoreo.
			17	Garantizar el monitoreo sobre la disponibilidad, rendimiento y capacidad de la plataforma de seguridad informática, en equipos cuya programación es específica para un único requerimiento o aplicativo especializado, de uso por áreas de seguridad o ciertas dependencias de servicio, pero con asignación de usuarios restringidos, dadas las condiciones de seguridad que se le debe aplicar.
			18	Asegurar que los registros por incidentes se gestionen adecuadamente cuando la monitorización identifique hallazgos que atenten contra la seguridad de la información (en tiempo real o potenciales).
			19	Asegurar que las características de los incidentes potenciales de la seguridad sean bien definidas y comunicadas, así como los incidentes de la seguridad deben ser tratados correctamente.
			20	Asegurar que la implementación de la seguridad de TI es probada y monitoreada proactivamente.
			21	Cooperar con el personal correspondiente para asegurar el diseño y actualización de la arquitectura de seguridad informática.
			22	Atender informes (Auditoría Interna y Externa, SUGEF) sobre estadísticas de los incidentes de seguridad y las mediciones y métricas definidas.
			23	Brindar apoyo en la gestión de confección de carteles de licitación de los productos que necesite la dependencia para cumplir con el Plan Anual Operativo.
			24	Brindar apoyo a la Jefatura en labores administrativas (vacaciones, permisos), elaboración de PAO, Presupuesto, BDP´s, el BSC del área y otras por requerimiento de la Jefatura del área.
				FUNCIONES RELACIONADAS CON RIESGO
			25	Realizar una adecuada gestión de los riesgos, identificando, valorando y controlando aquellos que puedan impactar los Planes Estratégicos del Conglomerado a los cuales se encuentran asociados.
			26	Identificar y analizar los riesgos relevantes asociados al logro de los objetivos y las metas institucionales, relacionados directamente a la administración de los riesgos operativos, normativos, financieros, de proyectos, tecnológicos y reputacionales, según corresponda.
			27	Ejecutar los lineamientos establecidos en la metodología institucional de administración de riesgos del Conglomerado Financiero, así como las herramientas y técnicas para identificar los distintos tipos de riesgos a que se encuentra expuesta la entidad.
			28	Desarrollar las actividades relacionadas con la atención de los Planes de Mitigación de los riesgos identificados dentro de los procesos de la dependencia asignada.
			29	Dar seguimiento al control y fiscalización a las medidas adoptas para el funcionamiento del sistema de valoración del riesgo, garantizando una adecuada cultura de riesgo.
			30	Asegurar que el personal a su cargo conozca sobre la normativa de riesgo aplicable a su área, como parte de la Cultura de Riesgo.
			31	Le puede corresponder participar activamente en los diferentes Comités o comisiones definidos para el Conglomerado para conocer los planes de acción y medidas a tomar para minimizar el impacto de los riesgos inherentes en su campo de acción.
			32	En caso de materializarse un evento de riesgo es responsable de reportarlo directamente a la Dirección Corporativa de Riesgo, para su análisis y seguimiento.
				FUNCIONES RELACIONADAS CON SUGEF

			33	Según el Acuerdo SUGEF 14-17 "Reglamento General de Gestión de la Tecnología de Información", el cual establece los requerimientos mínimos para la gestión de tecnología de información que deben de acatar las entidades supervisadas y reguladas del sistema financiero costarricense y en concordancia con la Ley de Control Interno, Capítulo III, Sección I "Deberes del jerarca y los titulares subordinados", capítulo 12,13 y 14, este puesto es responsable del desarrollo de las actividades y tareas que le asignen velando por un adecuado ejercicio del mismo, debe garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones que le corresponde ejecutar tomando las medidas correctivas en beneficio de la institución. Por el nivel del puesto deberá promover mecanismos y procesos que mejoren el sistema de control interno en la gestión que le corresponde realizar. Debe procurar mantener las operaciones con un nivel de riesgo aceptable.
CODIGO	**REQUISITOS EXIGIBLES**			
	Formación Académica:	Licenciatura en Administración de Negocios u otra carrera afín relacionada con las funciones del puesto.		
	Legales:	Incorporación al Colegio de Profesionales respectivo.		
	Experiencia:	Tres años de experiencia en actividades propias a las descritas.		

CODIGO	* REQUISITOS TÉCNICOS EXIGIBLES
	Contar al menos con una especialización certificada y vigente en materia de seguridad de la información, tales como:
	1. Certified Ethical Hacker (CEH)
	2. Certified Information Security Manager (CISM)
	3. Certified Information Systems Security Professional (CISSP)
	4. Certified CompTIA Security+
	5. CSX Practitioner

*** Los requisitos técnicos exigibles deben ser presentados con respaldo por medio de certificaciones de participación, aprovechamiento, cursos o similares. Los requisitos técnicos exigibles serán evaluados por medio de la prueba de conocimiento que forma parte del proceso de selección.**

CODIGO	REQUISITOS TÉCNICOS DESEABLES
	1. Conocimiento de las leyes aplicables al Conglomerado de normativa interna, reglamentos, directrices y circulares que regulan la actividad del Conglomerado.
	2. Conocimiento en Inglés Técnico (comprensión y lectura).
	3. Conocimiento en Contratación Administrativa.
	4. Conocimiento en Gestión de Seguridad de la información y su normativa interna.
	5. Conocimiento en Ingeniería y administración de la Seguridad de la información
	6. Conocimiento en Operaciones de Seguridad y Gestión de Incidentes.
	7. Conocimiento en Servicios de Monitorización de los Procesos y Eventos de Seguridad de la Información.
	8. Conocimiento en los estándares de seguridad de la información.
	9. Conocimiento en la Ley de delitos informáticos y norma SUGEF 14-09.
	10. Redacción de Informes Ejecutivos y Técnicos.

CODIGO	SISTEMAS UTILIZADOS

COMPETENCIAS REQUERIDAS

PERFIL KOMPE DISC:		PERFIL: PROFESIONALES SOPORTE			
CODIGO	**Cardinales**	**D**	**C**	**B**	**A**
CAR-01	Compromiso Social				
CAR-02	Orientación al Cliente				
CAR-03	Innovación y Creatividad				
CAR-04	Orientación al Logro				
CAR-05	Seguimiento de procedimientos				
CODIGO	**Gerenciales**	**D**	**C**	**B**	**A**
GER-01	Desarrollo de Otros				
GER-02	Dirección de Equipo				
GER-03	Seguimiento de la Gestión				
CODIGO	**Negocio**	**D**	**C**	**B**	**A**
NEG-01	Análisis de la Información				
NEG-02	Negociación				
NEG-03	Persuasión				
NEG-04	Manejo Emocional				
NEG-05	Trabajo en Equipo				
CODIGO	**Soporte**	**D**	**C**	**B**	**A**
SOP-01	Planeación				
SOP-02	Practicidad				
SOP-03	Precisión				
CODIGO	**DISC - Personalidad**	**D**	**C**	**B**	**A**
DISC-01	Dominancia				
DISC-02	Influencia				
DISC-03	Estabilidad				
DISC-04	Conformidad				

Observaciones:	**Este perfil se aprueba con oficio GGC-1028-2018 de la Gerencia General Corporativa (Acta DGCA-Act.08-2018 (División Gestión de Calidad).** **Se incluyen Funciones de Riesgo las cuales se incorporan a los perfiles con la aprobación de la Gerencia General Corporativa, emitida en el HT-493-GGC-2019, de fecha el 14 de octubre 2019. Referencia: DIRGE-689-2019 / DIRCH-1477-2019.**

MSc. Mauricio Durán Ross
Jefe, División Cultura y Desarrollo

Ing. John Richard Molina Nuñez
Director, Dirección Tecnología de la Información